

Educ.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, y a la mayor brevedad posible, informe a esta Honorable Cámara, sobre los distintos aspectos relacionados a las normas estatutarias vigentes, tanto para las coberturas transitorias de los mismos, como con relación a la convocatoria, el estado de trámite y asignación de vacantes reales de los citados cargos con concursos, según detalle:

1. Total global de cargos directivos que comprenden los distintos niveles y modalidades, discriminados en Director, Vice-director, Secretario, Regente.
2. Total global de cargos directivos de Director cubiertos a la fecha del presente informe, en el marco de las previsiones del artículo 75 del estatuto del docente.
3. Total global de cargos directivos de Vice-director cubiertos a la fecha del presente informe, en el marco de las previsiones del artículo 75 del estatuto del docente.
4. Total global de cargos directivos de Secretario cubiertos a la fecha del presente informe, en el marco de las previsiones del artículo 75 del estatuto del docente,
5. Total global de cargos directivos de Regente cubiertos a la fecha del presente informe, en el marco de las previsiones del artículo 75 del estatuto del docente,
6. Total discriminado por nivel y/o modalidad de cargos comprendidos en el total consignado en los puntos 2,3,4 y 5.
7. Total de cargos cubiertos a la fecha por el mecanismo estatutario de concursos en todos los niveles y modalidades

8. Total de cargos a cubrirse con vacante real y concurso en marcha en los diferentes niveles y modalidades.

9. Total de cargos cuya cobertura se encuentra en la etapa de adjudicación de destino, con relación a los consignados en la respuesta ocho (8).

10. Otro dato que la Dirección General de Cultura y Escuela considere de utilidad a los fines de los requerimientos del presente.



ORLANDO YANS
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

En función de los plazos establecidos para cubrir las vacantes de los concursos en cuestión; observando, además, la complejidad del asunto que debe resolverse en una fecha cercana; sobre todo ante las múltiples visitas y consultas de trabajadores docentes a mi despacho, planteando una preocupación respecto a su labor e interrogantes respecto a su futuro laboral, motiva el presente proyecto.

Los docentes se han acercado planteando intranquilidad, traducida en la decisión de elaborar este proyecto en el cual se solicita que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, se informe sobre aspectos relacionados con la situación de cobertura de los cargos directivos de los diferentes Niveles y Modalidades.

Tal requerimiento comprende tanto los cargos cuya cobertura se ha realizado a la fecha de esta solicitud de informes en el marco del artículo 75 del Estatuto del Docente (cobertura transitoria del cargo, con asignación de funciones jerárquicas a un docente titular luego de la prueba de selección de estilo) como a los que se encuentra en la etapa de realización de concursos para cubrirlos definitivamente.

La solicitud de informes resulta de vital importancia para esta Cámara y debe ser respondida a la máxima brevedad, ya que existen medidas cautelares presentadas por docentes de diferentes distritos que aducen que las acciones que se realizan por parte de la DGCE conllevan el desconocimiento de derechos adquiridos que, según se afirma, son el resultado de las innumerables marchas y contramarchas del Sistema Educativo Provincial, las que tuvieron expresión legislativa en las leyes 11612 y 13688, esta última en vía de cumplimiento.

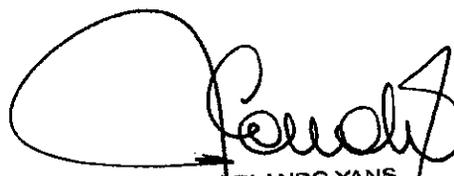
Igualmente, tienen estado parlamentario en ésta y en la Honorable Cámara de Senadores varios proyectos que persiguen la solución de las problemáticas de cobertura definitiva de cargos por la vía de la titularización por ley de aquellos que reúnan determinados requisitos (haber accedido, por ejemplo, al cargo mediante los mecanismos de prueba de selección que prescribe el citado 75 del

Estatuto y tener situación de revista en el mismo a una determinada fecha de corte, entre otras)

Se aduce también, tanto por los proyectos como por los peticionantes, que las convocatorias realizadas con relación al Nivel Secundario (cuya definición institucional se encuentra en vía de concreción atento las dificultades de articulación institucional de las desaparecidas –aunque formalmente subsistentes- Escuelas Secundarias Básicas y las Escuelas Secundarias que la ley 13688 prescribe como de estructura académica de seis años) no se ajustaría a la norma estatutaria, porque se carece a la fecha de vacantes reales fruto, precisamente, de las redefiniciones de Plantas Orgánicas Funcionales y Plantas Orgánicas Funcionales Analíticas que tal proceso conlleva.

Resulta ^{interesante} ~~interesante~~ destacar el impacto de esta situación, máxime cuando la Legislatura, en su pasado reciente, ha dado muestras evidentes en el sentido de resolución positiva del asunto (titularización de los coordinadores de tercer ciclo) El camino de la titularización por ley, entonces, más que una excepción parece la regla que tiende a resolver aquello que la improvisación de las diferentes gestiones no han podido resolver (titularización en Nivel Primario a requerimiento gremial en los primeros años de la década de 1990 y, más cerca en el tiempo, las titularizaciones de cargos de base en el Nivel Secundario, en ese entonces Polimodal, las de los designados como Secretaría de Asuntos Docentes de cada Distrito, antes Inspectoras, Jefes Técnico Administrativos Distritales) Esto por citar algunos casos aún vigentes y de los cuales sólo una fue vetada, aunque finalmente primó el criterio de la Legislatura, como es el caso de los Coordinadores de Tercer Ciclo de la EGB.

Por estas razones solicitamos a los Señores y Señoras Diputados que nos acompañen en esta iniciativa.


ORLANDO YANS
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires